



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaycán, 21 SEP 2023

### VISTO:

La Hoja de Trámite Documento Interno N° 23-015136-001, que contiene la Nota Informativa N° 384-2023-UAD/HH, emitido por la Unidad de Administración, el Informe N° 687-2023-ETPR-UAD-HH, de fecha 15 de setiembre de 2023, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal, mediante el cual solicita la elaboración de Resolución Directoral para aprobar la transferencia del costo de la planilla del Sub Cafae setiembre de 2023 y la nómina del personal nombrado administrativos y destacados para el pago y/o abono del incentivo de los servidores comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276 que desarrollan labores administrativas en la Unidad Ejecutora: 140-1528 Hospital de Huaycán del Ministerio de Salud.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, dispone que el Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada Entidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, según su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), entre otros rubros, para asistencia educativa, alimentaria y económica;

Que, el literal c) del artículo 3° de la citada norma, dispone que constituye, entre otros recursos del Fondo de Asistencia y Estímulo, las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad, autorizadas por su Titular;

Que, de conformidad con el literal a.2 de la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-MEF, establece que solo podrán efectuarse transferencias de fondos públicos al CAFAE para el financiamiento de los Incentivos Laborales que corresponda otorgar al personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que ocupa una plaza destinada a funciones administrativas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la correspondiente Entidad; así como al personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 destacado que labora en las mismas condiciones en la entidad de destino; en el marco de los Decretos SUPREMOS N° 067-92-EF y 025-93-PCM, y del Decreto de Urgencia N° 088-2001, solo se podrán efectuar para el financiamiento de los incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el literal a.5 de la precitada norma, establece entre otros, que el monto total de fondos públicos que los pliegos transfieran financieramente a sus respectivos Fondos de Asistencia y Estímulo-CAFAE durante el año fiscal, no podrá ser mayor al monto total transferido durante el año fiscal próximo pasado; adicionando el financiamiento para el pago de Incentivos Laborales que corresponda otorgar en las plazas que hayan sido cubiertas en dicho año fiscal;



Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral N°0071-2021/EF/53.01, de fecha 25 de junio del 2021, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó los montos y la Escala de Incentivo Único, entre otros, el que corresponde a la Unidad Ejecutora 0140 Hospital de Huaycán, consignados en el Informe N° 1158-2021/EF-53.04, de la Dirección de Gestión de Personal Activos, que forma parte de la presente Resolución mencionada;

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2022-EF, de fecha 15 de enero de 2022, aprobó los montos y la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE, entre otros, de acuerdo a lo dispuesto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, con Nota Informativa N° 0229-2023-CAP-ETPR-UAD-HH, la responsable de la Sub-Área de Control de Asistencia y Permanencia, remite con rubro del asunto la verificación de la relación para el pago del Incentivo Único Sub-Cafae correspondiente al mes de setiembre de 2023 de los Servidores Nombrados y Destacados que laboran en el Hospital de Huaycán;

Que, con Informe N° 687-2023-ETPR-UAD-HH la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal, remite con rubro del asunto elaboración de la Resolución Directoral para aprobar la transferencia del costo de la planilla del Sub Cafae setiembre de 2023 de los Servidores Nombrados y Destacados administrativos que laboran en el Hospital de Huaycán, el cual asciende por un monto total de S/ 13,800.00, correspondiente del 01 de setiembre al 30 de setiembre de 2023, se afectará presupuestalmente a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, según cuadro incluido en el presente informe;

Que, de acuerdo a los documentos de visto, resulta necesario aprobar una transferencia de recursos al SUB CAFAE del Hospital de Huaycán por un monto de TRECE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/.13,800.00), para el mes de setiembre del año fiscal 2023, destinado al otorgamiento de incentivo único para el personal nombrado administrativo del Hospital de Huaycán y personal destacado al Hospital de Huaycán;

Que, en ese contexto, debe expedirse la autorización correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia citado y conforme a la Directiva N° 003-MINSA-OG.RR.HH. V-01 aprobada por Resolución Ministerial N°223-2003-SA/DM que en su artículo 2°, resuelve autorizar a los titulares de las Unidades Ejecutoras, Oficinas de Planeamiento y Administración respectivamente, a realizar las acciones necesarias para la provisión de recursos al SUB-CAFAE respectivo, en función a la disponibilidad presupuestal;

Estando a lo informado por la Coordinadora del E.T. de Personal del Hospital de Huaycán y con la visación de la Unidad de Administración, la Unidad de Planeamiento Estratégico y el E.T. de Asesoría Legal;

De conformidad con la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Decreto de Urgencia N° 088-2021, Decreto Supremo N° 003-2022-EF, la Resolución Directoral N° 071-2021-EF/53.01, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la Transferencia de recursos al Fondo Económico Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (Sub- CAFAE), de la Unidad Ejecutora N° 0140-1528 Hospital de Huaycán, por la suma ascendente a TRECE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/.13,800.00), destinado al otorgamiento de incentivo único correspondiente al mes de setiembre de 2023, a favor del personal nombrado y destacado del Hospital de Huaycán por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo a lo enunciado en la parte considerativa de la presente Resolución, y conforme se detalla a continuación:



**PROGRAMACION: PAGO DEL INCENTIVO UNICO SUB CAFAE – HOSPITAL DE HUAYCAN  
MES DE SETIEMBRE 2023 SEGÚN RD N° 071-2021/EFEF/53.01, D.S. N° 003-2022-EF**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	MONTO
				REM	
1	HUAYRE ARROYO DORIS MARILU	10607666	TEC.ADMINIST. I	TD	1,370.00
2	AGUILAR YANTAS ELER ELOY	06554736	TEC.ADMINIST.	DD	1,370.00
3	NUÑEZ ORTIZ BENJAMIN ISMAEL	09502693	TEC. ADMINIST. I	TD	1,370.00
4	FLORIAN ALVAREZ MARY YOLANDA	10149964	ASIST. ADMINIST. I	PF	1,430.00
5	CRUCES LLERENA JASMINA JOSEFA	09764225	ASIST. TEC. SECRETARIAL	TC	1,370.00
6	BLANCO DE CORDOVA CARMEN ROSA	16120699	TEC. ADMINISTRAT.I	TA	1,370.00
7	ESPINOZA IBARRA ALVARO ALFREDO	08663457	ESPECIALISTA ADMINIST. I	DD	1,430.00
8	ESTARES ALIAGA ALEX ANTONIO	10876295	TEC.ADMINIST. I	TF	1,370.00
9	DIAZ ORMEÑO CARMEN YULISSA	10787015	AUX. ADMINIST.	AC	1,350.00
10	MORA GUERE ARMANDO	06615271	TEC. ADMINIST. I	DD	1,370.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>13,800.00</b>
<b>TOTAL 2.1.11.21</b>					<b>13,800.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, para la asignación del INCENTIVO ÚNICO correspondiente al mes de setiembre de 2023, el E.T. de Personal entregará al E.T. de Economía las Planillas, considerando la Estructura Funcional Programática, para su afectación en el módulo SIAF-SP; y al SUB-CAFAE el medio magnético para la transmisión automática al Banco de la Nación, a través del Sistema de Transmisiones Masivas (SATM).



**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Directoral se aplicará al Grupo Genérico de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la Específica de Gasto 2.1.11.21 Subvenciones Sociales- CAFAE.

**ARTÍCULO CUARTO. -** El E.T. de Trabajo de Economía, realizará los procedimientos correspondientes para la transferencia de lo dispuesto en la presente resolución.



**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUB CAFAE de la Administración del Hospital de Huaycán y a la Sub Área de Remuneraciones y Presupuesto del Equipo de Trabajo de Personal para los procedimientos correspondientes para la transferencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
 MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL DE HUAYCÁN  
**GELBERTH JOHN REVILLA STAMP**  
 CMP N° 25035 RNE N° 25367  
 DIRECTOR

- GJS/maac
- ( ) Dirección
- ( ) U. de Administración
- ( ) U. de Planeamiento Estratégico
- ( ) E.T. de Asesoría Legal
- ( ) E.T. de Economía
- ( ) E.T. de Personal
- ( ) Sub Área de Remuneraciones
- ( ) Sub Área de Control de Asistencia
- ( ) Sub Cafae.
- ( ) Archivo